

CONVENIO NÚMERO MT/DOP/FAISMUN-CONCR-TOMAS MEJÍA-TARIMORO/2024-18-02
VOLUMEN Y COSTO

CONVENIO MODIFICATORIO RELATIVO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NÚMERO **MT/DOP/FAISMUN-CONCR-TOMAS MEJÍA-TARIMORO/2024-18**, DE FECHA 24 DE ABRIL DEL 2024, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TARIMORO, GTO., REPRESENTADO POR EL MAESTRO JORGE AGUILAR RODRÍGUEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL, EL MAESTRO J. REFUGIO ESTRADA CORTES SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, Y POR EL ING. FERNANDO CASTILLO RAMÍREZ EN SU CALIDAD DE DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, EN LO SUCESIVO DENOMINADO COMO "EL CONTRATANTE" Y POR LA OTRA: EL [REDACTED] REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL MISMO., Y A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL CONTRATISTA" DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARAN AMBAS PARTES:

PRIMERA. - QUE CON FECHA 24 DE ABRIL DEL 2024, "EL CONTRATISTA" Y "EL CONTRATANTE" CELEBRARON EL CONTRATO NÚMERO **MT/DOP/FAISMUN-CONCR-TOMAS MEJÍA-TARIMORO/2024-18** EN MATERIA DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, CON EL OBJETO DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: **REHABILITACIÓN DE CALLE CON CONCRETO EN EL MUNICIPIO DE TARIMORO, GTO., LOCALIDAD TARIMORO, COL. AGUACATE, CALLE TOMÁS MEJÍA**

SEGUNDA. - QUE EL MONTO CONTRATADO SE ESTABLECIÓ POR LA CANTIDAD DE: \$694,983.71 M.N (SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 71/100 M.N). I.V.A. INCLUIDO

TERCERA. - QUE EL PLAZO PACTADO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA SE ESTABLECIÓ DE 75 DÍAS NATURALES, CON FECHA DE INICIO 29 DE ABRIL DE 2024 Y TERMINO 12 DE JULIO DE 2024 SEGÚN CONVENIO POR TIEMPO NÚMERO MT/DOP/FAISMUN-CONCR-TOMAS MEJÍA-TARIMORO/2024-18-01

CUARTA. - GUARDALOSA DE CONCRETO HIDRÁULICO PREMEZCLADO F'C-200 KG/CM2 TMA 1 1/2", DE 20X40 CM. EN REMATE DE PAVIMENTO EN EL ARROYO VEHICULAR, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, CIMBRA Y VIBRADO, POR UNIDAD DE OBRA TERMINADA. N.CTR.CAR.1.02.010/00. **(VOLUMEN NO EJECUTADO)**; SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE BARANDAL DE HERRERÍA A BASE DE 1 TUBULAR DE 2" HORIZONTAL Y 2 TUBULARES DE 1/2" HORIZONTAL Y APOLLO DE PTR DE 2"X2" @ 2 M, Y PLACA EN LA PARTE INFERIOR DEL PTR PARA FIJACIÓN DE 10 CM X 10 CM INCLUYE: TAQUETES DE EXPANSIÓN Y PINTURA, P.U.O.T. **(VOLUMEN FUERA DE CATALOGO)**. CAPA SUBRASANTE, CON MATERIAL PROCEDENTE DE BANCO, COMPACTADA AL 100 % DE SU PVSM EN CAPAS DE 20 CM. INCLUYE: ABUNDAMIENTO, ACARREO DE MATERIAL E INCORPORACIÓN DE AGUA PARA COMPACTAR, DE ACUERDO A NORMA N-CTR-CAR-1-01-009/16. **(VOLUMEN ADICIONAL)**. TODO ESTO DE MANERA ENUNCIATIVA NO LIMITATIVA Y CONFORME AL FINIQUITO DE LA OBRA.

QUINTA. - LAS PARTES MANIFIESTAN QUE DEBIDO A CAMBIOS QUE EN MATERIA DE EJECUCIÓN DE OBRA SE DIERON DE LA OBRA ARRIBA SEÑALADA EXISTE LA CANTIDAD DE \$0.01 MONEDA NACIONAL (01/100 M.N). I.V.A. INCLUIDO, COMO SALDO A FAVOR, MISMA CANTIDAD QUE SE ENCUENTRA PLENAMENTE JUSTIFICADA CON EL FINIQUITO DE OBRA AUTORIZADO EN FECHA 14 DE AGOSTO DE 2024 CON BASE EN LAS DECLARACIONES ANTERIORES, AMBAS PARTES SE SUJETAN A LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS:

PRIMERA. - AMBAS PARTES CONVIENEN QUE EN BASE A LAS DECLARACIONES QUE ANTECEDEN, CELEBRAN EL PRESENTE CONVENIO, QUE TIENE COMO OBJETO DAR DE ALTA VOLUMEN EXCEDENTE Y VOLUMEN FUERA DE CATALOGO, ASÍ COMO DAR DE BAJA VOLÚMENES NO EJECUTADOS EN LA OBRA: REHABILITACIÓN DE CALLE CON CONCRETO EN EL MUNICIPIO DE TARIMORO, GTO., LOCALIDAD TARIMORO, COL. AGUACATE, CALLE TOMÁS MEJÍA ADEMÁS DE MODIFICAR LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL CONTRATO ORIGINAL CON OBJETO DE ACLARAR Y

**CONVENIO NÚMERO MT/DOP/FAISMUN-CONCR-TOMAS MEJÍA-TARIMORO/2024-18-02
VOLUMEN Y COSTO**

PUNTUALIZAR EL MONTO REAL EJECUTADO, DEBIDO A LAS ECONOMÍAS, QUE EN MATERIA DE EJECUCIÓN DE OBRA SE LOGRARON POR LO CUAL HUBO UN SALDO A FAVOR POR LA CANTIDAD DE: \$0.01 MONEDA NACIONAL (01/100 M.N). I.V.A. INCLUIDO, QUEDANDO EL IMPORTE TOTAL DE LA OBRA AHORA EN: \$694,983.70 M.N (SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL, NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 70/100 M.N). I.V.A. INCLUIDO. POR LO QUE A DICHA CLÁUSULA SE AÑADE LOS SIGUIENTES PÁRRAFOS: CON FECHA 14 DE AGOSTO 2024, SE AUTORIZA MODIFICAR EL MONTO DE LA OBRA DEBIDO A LAS ECONOMÍAS QUE EN MATERIA DE EJECUCIÓN DE OBRA SE LOGRARON CONFORME AL CATÁLOGO DE CONCEPTOS Y PROGRAMA DE EJECUCIÓN MODIFICADOS QUE FORMAN PARTE DE ESTE INSTRUMENTO Y AL FINIQUITO DE OBRA.

QUEDANDO EN LA SIGUIENTE FORMA:

LA ESTRUCTURA FINANCIERA INICIAL FUE:

NOMBRE Y DESCRIPCIÓN DE LA OBRA O ACCIÓN:	ESTRUCTURA FINANCIERA CONTRATADA:			
	TOTAL	FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPAL
REHABILITACIÓN DE CALLE CON CONCRETO EN EL MUNICIPIO DE TARIMORO, GTO., LOCALIDAD TARIMORO, COL. AGUACATE, CALLE TOMÁS MEJÍA	\$694,983.71	\$ 0.00	\$ 0.00	\$694,983.71

LA ESTRUCTURA FINANCIERA QUEDA:

NOMBRE Y DESCRIPCIÓN DE LA OBRA O ACCIÓN	INVERSIÓN EJERCIDA			MUNICIPAL	SALDOS O ECONOMÍAS
	TOTAL	FEDE RAL	ESTATAL		
REHABILITACIÓN DE CALLE CON CONCRETO EN EL MUNICIPIO DE TARIMORO, GTO., LOCALIDAD TARIMORO, COL. AGUACATE, CALLE TOMÁS MEJÍA	\$694,983.70	\$ 0.00		\$694,983.70	\$0.01

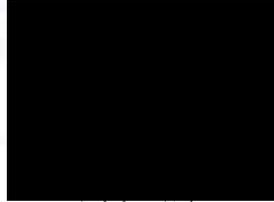
SEGUNDA. - AMBAS PARTES CONVIENEN, QUE FUERA DE LAS MODIFICACIONES EXPUESTAS EN LAS CLÁUSULAS PRIMERA DEL CONVENIO, LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS DEL CONTRATO QUE DIO ORIGEN AL PRESENTE, SEGUIRÁN SURTIENDO SUS EFECTOS LEGALES.

TERCERA. - AMBAS PARTES CONVIENEN QUE EL PRESENTE CONVENIO, SURTIRÁ EFECTOS PARA LA COMPROBACIÓN DE RECURSOS ANTE LAS INSTANCIAS NORMATIVAS, ADEMÁS DE CUMPLIR CON LOS TÉRMINOS, LINEAMIENTOS, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO, SU REGLAMENTO Y DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS QUE LE SEAN APLICABLES A LA MATERIA. ENTERADAS LAS PARTES DE LOS ALCANCES Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONVENIO, MANIFIESTAN EXPRESAMENTE SU CONFORMIDAD, EN EL CONTENIDO DE LAS

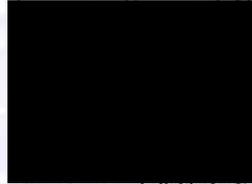
**CONVENIO NÚMERO MT/DOP/FAISMUN-CONCR-TOMAS MEJÍA-TARIMORO/2024-18-02
VOLUMEN Y COSTO**

**DECLARACIONES Y CLÁUSULAS QUE ANTECEDEN, FIRMANDO PARA DEBIDA
CONSTANCIA EN LA CIUDAD DE TARIMORO, GTO., A 14 DE AGOSTO DE 2024.**

POR "EL CONTRATANTE"



**LIC. MOISÉS MALDONADO LÓPEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL**



**MAESTRO. JORGE AGUILAR RODRÍGUEZ
SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO**



**ING. FERNANDO CASTILLO RAMÍREZ
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS**



POR "EL CONTRATISTA"

